

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 711.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 354-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de inclusión de diversas capacitaciones en el Plan Anual de Capacitación 2019, formuladas ante la Dirección de Recursos Humanos, entre ellas, las del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, planteadas mediante Resoluciones N° 92 (I.C.I. -S.L.-), N° 94 (I.C.I. - S.L.-) y N°101 (I.C.I. - S.L.) del corriente año, de incorporación del curso “La prueba en el proceso laboral”, “Delitos contra la integridad sexual” y “Curso Intensivo de Ejecución de la pena privativa de libertad”, respectivamente.-

Que asimismo el Departamento de Aprendizaje Virtual ha peticionado la inclusión en tal Plan Anual, de los cursos que conforman la Etapa 16 de la Plataforma de Aprendizaje Virtual, coordinados por dicha Dependencia.-

Que a su vez, el Área de Higiene y Seguridad ha propuesto un cronograma de actividades, de conformidad a lo determinado mediante Resolución 328-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 604/19.-

Que ante ello, teniendo en cuenta que se ha considerado por la Dirección de Recursos Humanos que tales entrenamientos cumplen con los requerimientos de metodología establecidos mediante Acuerdo N° 856/2018 y que la temática propuesta, en cada caso, coincide con los conocimientos demandados en cada eje temático del Plan Anual de Capacitación 2019,

resulta oportuno resolver al respecto, y hacer lugar a lo propuesta efectuada por la mencionada Dirección . Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la inclusión de la capacitación “La prueba en el proceso laboral”, autorizada por Resolución N° 92/2019 (I.C.I. - S.L.) en el Plan Anual de Capacitación 2019, establecido por Acuerdo N° 343/2019, como curso optativo en el eje temático “CONOCIMIENTOS TÉCNICO PROCESALES”, del fuero laboral (categorías superiores e inferiores), con una carga horaria de seis (6) horas reloj, DETERMINANDO que para su cómputo el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos el listado de alumnos “aprobados”.-

II) DISPONER la inclusión de la capacitación “Delitos contra la integridad sexual”, autorizada por Resolución N° 94/2019 (I.C.I. S.L.), en el Plan Anual de Capacitación 2019, establecido por Acuerdo N° 343/2019, como curso optativo en el eje temático “CONOCIMIENTOS TÉCNICO PROCESALES”, de los fueros penales, familia y ministerio público (categorías superiores e inferiores), con una carga horaria de dieciséis (16) horas reloj, DETERMINANDO que para su cómputo, el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos el listado de alumnos “aprobados”.-

III) ESTABLECER la inclusión del “Curso intensivo de ejecución de la pena privativa de libertad”, autorizado por Resolución N° 101/2019 (I.C.I. - S.L.), en el Plan Anual de Capacitación 2019, establecido por Acuerdo N° 343/2019, como curso optativo en el eje temático “CONOCIMIENTOS TÉCNICO PROCESALES”, del fuero penal (categorías superiores e inferiores), con una carga horaria de seis (6) horas reloj. DETERMINANDO que para su cómputo el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos el listado de alumnos “aprobados”.-

IV) INCORPORAR en el Plan Anual de Capacitación 2019, con carácter optativo, en el eje temático “CONOCIMIENTOS TÉCNICO

PROCESALES” de los fueros que se detallan en cada caso, los siguientes cursos de la Etapa 16 de la Plataforma de Aprendizaje Virtual:

- “Estrategias para prevenir el consumo problemático y/o las adicciones”: Fuero Familia, Penal y Ministerio Público (categorías inferiores y superiores)
- “Introducción al derecho animal”: Fuero Penal (categorías inferiores y superiores)
- “Derecho procesal penal”: Fuero Penal (categorías inferiores y superiores)

Determinándose que para su cómputo el Departamento de Aprendizaje Virtual deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos el listado de alumnos que hayan aprobado el examen escrito que se requiere a tales efectos (Acuerdo N° 343/2019).-

V) APROBAR el cronograma de actividades propuesto por el Área de Higiene y Seguridad, que se anexa al presente Acuerdo, como parte del eje temático “Habilidades personales”, ESTABLECIENDO que para su cómputo, desde el Área de higiene y Seguridad, se deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos el listado de alumnos que hayan aprobado el examen escrito que se requiere a tal fin (Acuerdo N° 343/2019).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-

DRH

ANEXO

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

<u>PLAN DE CAPACITACION Dto. Seguridad e Higiene - NOVIEMBRE - DICIEMBRE</u>					
USO DE MATAFUEGOS / INCENDIO	1 CIRCUNSCRIPCIÓN	PERSONAL	26 DE NOVIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE	NOTA: CADA RESPONSABLE DE INFORMATICA - MAESTRANZA- GUARDIA POLICIAL- MANTENIMIENTO. Debera realizar 1 lista de 2 grupos para las capacitaciones
		INFORMATICA GRUPO 1			
		INFORMATICA GRUPO 2			
		MAESTRANZA GRUPO 1			
		MAESTRANZA GRUPO 2			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 1			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 2			
		CHOFERES			
		MANTENIMIENTO			
USO DE MATAFUEGOS / INCENDIO	2 CIRCUNSCRIPCIÓN	PERSONAL	03 DE DICIEMBRE	06 DE DICIEMBRE	NOTA: CADA RESPONSABLE DE INFORMATICA - MAESTRANZA- GUARDIA POLICIAL- MANTENIMIENTO. Debera realizar 1 lista de 2 grupos para las capacitaciones
		INFORMATICA GRUPO 1			
		INFORMATICA GRUPO 2			
		MAESTRANZA GRUPO 1			
		MAESTRANZA GRUPO 2			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 1			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 2			
		CHOFERES			
		MANTENIMIENTO			
USO DE MATAFUEGOS / INCENDIO	3 CIRCUNSCRIPCIÓN	PERSONAL	10 DE DICIEMBRE	12 DE DICIEMBRE	NOTA: CADA RESPONSABLE DE INFORMATICA - MAESTRANZA- GUARDIA POLICIAL- MANTENIMIENTO. Debera realizar 1 lista de 2 grupos para las capacitaciones
		INFORMATICA GRUPO 1			
		INFORMATICA GRUPO 2			
		MAESTRANZA GRUPO 1			
		MAESTRANZA GRUPO 2			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 1			
		GUARDIA POLICIAL GRUPO 2			
		CHOFERES			
		MANTENIMIENTO			